



DECRETO N° 280

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Oficio N° 73 de fecha 26 de enero de 2015, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N° 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña, Fabiola J. Jerez Sanzana, Técnico a contrata Grado 12° de la E.M.S., dependiente de la dirección de Secplan, permiso para alimentar a su hijo Nicanor A. Igor Jerez, nacido el 11 de Abril de 2014, a contar del 26 de enero de 2015 y hasta el 11 de abril de 2016, en los siguientes horarios, mas su traslado:

De lunes a jueves de 16:55 a 17:55 horas  
Los viernes de 14:45 a 16:05

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Jerez Sanzana, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

4.- Déjese sin efecto, a contar del 26 de enero del 2015, el Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 05 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/JAE/DGM/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada

